

Número: 14.143. Nombre: «San Nicolás». Mineral: Hierro. Hectáreas: 86. Término municipal: Aracena.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Huelva, 31 de diciembre de 1970.—El Delegado provincial, José de Moya.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Jaén hace saber que han sido caducados por renuncia del interesado los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

15.638. «Cuesta del Santos». Plomo y cinc. 868. Baños de la Encina.

15.653. «La Lancha». Plomo y cinc. 1.528. Baños de la Encina y Guartomán.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Jaén, 17 de diciembre de 1970.—El Delegado provincial, Juan Pablo Higuera.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La Coruña hace saber que han sido caducados, por renuncia de los interesados, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

5.531. «Sardíñeiros». Imenita. 35. Finisterre.

5.532. «Llangosteiras». Imenita. 129. Finisterre.

5.541. «Mar de Foras». Titania. 117. Finisterre.

5.565. «Leticia». Titanio. 100. Carballo.

5.668. «Mónica». Titanio. 54. Arteijo.

5.864. «Bouza». Cuarzo. 12. Finisterre.

5.899. «Marán II». Volframio y estaño. 55. Santa Comba.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas, en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 7 de diciembre de 1970.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Gonzalo Trelles.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se hace pública la caducidad de la concesión de explotación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La Coruña hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido caducada, por renuncia del interesado, la siguiente concesión de explotación minera:

Número: 4.034. Nombre: «Jesús Emilio». Mineral: Cuarzo y caolín. Hectáreas: 15. Término municipal: Aranga y Guitiriz.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas, en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 10 de diciembre de 1970.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Gonzalo Trelles.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: A-1.876. R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Construcción de una línea de transporte de energía eléctrica en A. T., con su correspondiente E. T., para el suministro de energía a varias viviendas, en Albatarrach.

Origen de la línea: Apoyo número 363 de la línea S. E. Serós a S. E. Lérida.

Final de la línea: E. T. «Abellas».

Término municipal afectado: Albatarrach.

Tensión en kV.: 25.

Emplazamiento y denominación E. T.: Término municipal de Albatarrach, E. T. «Abellas».

Tipo y potencia: Intemperie, 1. Transformador de 50 kVA, de 25/0,38 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 23 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 19 de noviembre de 1970.—El Delegado provincial accidental, Eduardo Mías Navés.—1.230-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: A-1.861-R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Ampliación red A. T. con línea 11 kV a E. T. «Cotsa», en término municipal de Bellver de Cerdaña, para alimentación de varias explotaciones agrícolas.

Origen de la línea: Apoyo número 13 línea 11 kV a E. T. «Pla».

Final de la línea: E. T. «Cotsa».

Término municipal afectado: Bellver de Cerdaña.

Tensión en kV.: 11.

Emplazamiento y denominación E. T.: Granja Deulofeu. Término municipal de Bellver de Cerdaña, E. T. «Cotsa».

Tipo y potencia: Intemperie, 1; transformador de 25 kVA, de 11/0,38 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949; y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 23 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 10 de diciembre de 1970.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—1.234-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: A-1.821-R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Ampliación red de distribución en A. T. de Sant Antolí y Vilanova y suministro a un molino de piensos.

Origen de la línea: Apoyo número 179 línea a Talavera.
 Final de la línea: E. T. «Sant Martí».
 Términos municipales afectados: San Antolí y Vilanova.
 Tensión en kV: Tres.
 Emplazamiento y denominación E. T.: Sant Antolí y Vilanova E. T. «Sant Martí».
 Tipo y potencia: Interior, 1; transformador de 100 kVA, de 3/0,22 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:
 Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.
 Lérida, 10 de diciembre de 1970.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—1.235-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.
 Referencia: A-1.823-R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente iniciado en esta Delegación Provincial promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía eléctrica a una explotación agrícola.

Origen de la línea: Apoyo número 246 línea Pons-Guisona.
 Final de la línea: E. T. «Bosch».
 Término municipal afectado: Florejachs.
 Tensión en kV: 25.
 Emplazamiento y denominación E. T.: Santa María del Bosch.
 Término municipal de Florejachs. E. T. número 392, «Bosch».

Tipo y potencia: Intemperie, 1; transformador de 25 kVA, de 25/0,38 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 10 de diciembre de 1970.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—1.236-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se senala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica a 220 kV. de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con origen en la Central hidroeléctrica de Tabescán y término en la subestación transformadora de Llavorsí, de la provincia de Lérida. (Expediente A-1.448.)

Por Decreto del Consejo de Ministros de 5 de noviembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 287) se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por la instalación de la línea eléctrica antes citada.

En consecuencia, esta Delegación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que en los días y horas que se expresan comparezcan en el Ayuntamiento del término municipal donde radica la finca afectada, al objeto de, previo traslado sobre el terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de aquélla.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o, bien, persona debidamente autorizada por poder notarial, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de Contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar a su costa por Peritos y Notario.

Lérida, 25 de enero de 1971.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—443-D.

RELACION QUE SE CITA

Fincas número	Nombre del propietario	Afección finca					Fecha levantamiento acta previa Año 1971 D. M. H.
		Poli-gono	Parcela	Torres	Paso línea — Metros	Clase de terreno	
<i>Término municipal de Lladorre</i>							
1	Enrique Pedricó Pedricó	1	5 a	—	50	Prado riego	10 Mar. 10
<i>Término municipal de Esterri de Cardós</i>							
2-1	Juan Cadena Lliset	2	429 a	—	91	Prado riego	10 Mar. 11
<i>Término municipal de Estahón</i>							
2-2	Juan Cadena Lliset	4	11	—	28	Cereal seco	10 Mar. 12,30
4	Concepción Cadena Ricart	4	13 a, 13 b, 30 a y 50	—	140	Cereal seco, prado riego y erial pastos.	11 Mar. 10
5	Pedro Tuco Bernaduca	4	34	—	63	Cereal seco	11 Mar. 10,30
6	Hermenegildo Catalá Felíu	4	35	—	63	Cereal seco	11 Mar. 11
7	Francisco Bringueret Babot	4	33	—	23	Cereal seco	11 Mar. 11,30
8	Agustín Cadena Sarroca	4	45, 46 a	—	132	Cereal seco	11 Mar. 12
<i>Término municipal de Ribera de Cardós</i>							
9	Bartolomé Badía Torrá	1	209 a y 209 b	—	40	Monte bajo, encinas y cereal seco	12 Mar. 13
10	Vicente Piñol Bringue	1	202 a y 202 b	—	62	Monte bajo, encinas y prado seco	12 Mar. 10
11	Manuel Colomé Cortés	1	122, 122 c, 139 a, 203 d y 203 a	—	58	Monte bajo, encinas y cereal, yermos, nogales y fresnos	12 Mar. 10,30
12	Manuel Ramón Micas	1	137, 184 a y 184 b	—	84	Monte bajo, encinas cereales y prado seco	12 Mar. 11
13	José Fonte Baraut	1	132 a y 138	—	75	Prado y cereal seco	12 Mar. 11,30
14	Mannel Colomé Faura	1	128	—	115	Cereal seco	12 Mar. 12
15	Francisco Cortés Torrent	1	40 a	—	40	Prado riego	12 Mar. 12,30